REPÚBLICA DEL ECUADOR



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| Chemtura Corporation cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York y Eurones juramentada en tal sentido. | t. Se pr | esenta decl | laración // |
|---|------------|---------------------|----------------|
| MANUEL SANTIA | | TAGENA P ODERADO | |
| NOTA 2 Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá ser autenticado por el Cónsul ecuato | riano o ap | ostillado. | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | | | |
| | AÑO | MES | DÍA |

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES.

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO, en calidad de APODERADO LOCAL de la compañía extranjera CHEMTURA CORPORATION, portador de la cédula de ciudadanía número 1706895206, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente documento denominado NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO APODERADO LOCAL

Notariu Décimo

DR. DIEGO JAVIÉR ĂLMĚIDA MONTERO NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



| 1 | dego Almera |
|----|--|
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | DECLARACIÓN JURAMENTADA |
| 5 | |
| 6 | OTORGADA POR LA COMPAÑÍA CHEMTURA CORPORATION |
| 7 | A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL |
| 8 | MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO |
| 9 | |
| 10 | CUANTÍA: INDETERMINADA |
| 11 | |
| 12 | DI: 2 COPIAS |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | **** JA **** |
| 16 | |
| 17 | En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del |
| 18 | Ecuador, hoy día CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL |
| 19 | CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, |
| 20 | NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento |
| 21 | de esta escritura el señor MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO, |
| 22 | en su calidad de Apoderado Especial de la compañía CHEMTURA |
| 23 | CORPORATION, como se desprende de la copia certificada del Poder |
| 24 | Especial que se adjunta como documento habilitante El compareciente |
| 25 | es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad |
| 26 | de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer |
| 27 | doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula, la misma que en copia |
| 28 | debidamente certificada, se agrega a la presente escritura; quien solicita |

| se le recipa la signicite deciaración juramentada. Advertido que lue el | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta | | | | | |
| escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, sin | | | | | |
| coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide | | | | | |
| que eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada: | | | | | |
| "Declaro, en mi calidad de Apoderado Especial de la compañía | | | | | |
| CHEMTURA CORPORATION, que: A) La totalidad del capital social de | | | | | |
| mi mandante se encuentra representado exclusivamente por acciones | | | | | |
| nominativas. B) Mi representada cotiza sus acciones en la Bolsa de | | | | | |
| Valores de Nueva York y Euronext". Usted, Señor Notario, se servirá | | | | | |
| añadir las cláusulas que sean necesarias para la perfecta validez de este | | | | | |
| instrumento público (Hasta aquí la declaración juramentada). Para la | | | | | |
| celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales | | | | | |
| del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica | | | | | |
| y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe | | | | | |

18 ·

MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

20 APODERADO ESPECIAL

21 CHEMTURA CORPORATION

22 c.c. 4706895206

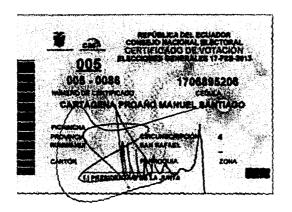
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

28 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO









DI 2 COPIAS

QUITO, 13 DE FEBRERO DE

ESRITURA No. 2014-17-01-10-P FACTURA No.





PROTOCOLIZACIÓN

Poder Especial otorgado por la compañía CHEMTURA CORPORATION.. a favor del Doctor Manuel Cartagena Proaño. - Quito 13 de Febrero de 2014.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía CHEMTURA CORPORATION en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño, el cual se encuentra debidamente apostillado; así como, la traducción al idioma castellano del mencionado poder especial, su reconocimiento notarial y apostilla.

Una vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillan

Carolina Santillan Naranjo

Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

The undersigned, Robert J. Cicero, in his capacity as legal representative of CHENTO CORPORATION (hereinafter the "Company") domiciled in the State of Connecticut to Mine hereby grants this Special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Manuel Cartagena Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification 1706895206 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Com Ecuador.

- 1. This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2. The proxy may represent CHEMTURA CORPORATION to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., and comply with the corresponding obligations.
- 3. Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause the Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid in Ecuador until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 11th day of May, 2010.

Name: Robert J. Cicero

Title: Legal Representative

CHEMTURA CORPORATION



ACKNOWLEDGMENT

| STATE OF CONNECTICUT |) | |
|----------------------|-------|------------|
| |) SS: | Middlebury |
| COUNTY OF NEW HAVEN |) | |

On this 11th day of May, 2010, before me Maria Thompson, a notary public within and for said state and county, personally Robert J. Cicero, to me personally known, who being by me duly sworn, did say that he is the Assistant Secretary of Chemtura Corporation and that as such officer, being authorized to do so, executed the foregoing instrument for the purposes therein contained.

Notary Public

MARIA THOMPSON NOTARY PUBLIC MY COMMISSION EXPIRES JULY 31, 2014

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

- 2. has been signed by MARIA THOMPSON
- 3, acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
- 4, in the State of Connecticut for the term of August 1, 2009 to July 31, 2014



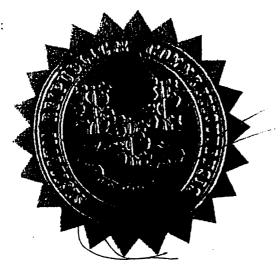
CERTIFIED

5. at Hartford, Connecticut

6. on May 14, 2010

- 7. by SUSAN BYSIEWICZ Secretary of the State of Connecticut
- 8. Number: 2010-3623

9. Seal:



10. Signature

Secretary of the State

PODER ESPECIAL

El suscrito, Robert J. Cicero, en su calidad de Representante Legal de CHEMTURA CORPORATION (en adelante la "Compañía") domiciliada en el Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, por medio del presente otorga Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial en favor de Manuel Cartagena Proaño, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 1706895206, para que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en Ecuador.

- 1.- El presente Poder Especial otorgará al apoderado todas las facultades establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, reformada por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009.
- 2.- El apoderado puede representar a CHEMTURA CORPORATION para contestar cualquier demanda o reclamo como accionista de la compañía ecuatoriana CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., y cumplir con las obligaciones correspondientes.
- 3.- Emitir anualmente la certificación requerida por el literal h) del Artículo 115 de la Ley de Compañías relativa a la nómina de socios de la Compañía, incluyendo toda la información exigida por la ley y la resolución correspondiente dictada por la Superintendencia de Compañías.

No se entenderá o interpretará que el presente Poder Especial ocasione que la Compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) se inscriba en el Registro Único de Contribuyentes en el Ecuador; o, (iii) presente declaraciones de impuestos.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente hasta que sea revocado.

En fe de lo cual, el suscrito otorga el presente poder especial este día 11 de mayo de 2010.

(firma ilegible)

Nombre: Robert J. Cicero

Cargo: Representante Legal

CHEMTURA CORPORATION

(sello)

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE CONNECTICUT)

OU SS: Middlebury

CONDADO DE NEW HAVEN)

En este día 11 de mayo de 2010, ante mí, Maria Thompson, notaria pública dentro y para dicho Estado y Condado, Robert J. Cicero en persona, a quien conozco personalmente, quien tujo juramento, manifestó que él es el Subsecretario de Chemtura Corporation y que como tal, habiendo sido autorizado para hacerlo, otorgó el instrumento precedente para los fines los contenidos en aquél.

(firma ilegible) Notaria Pública

MARIA THOMPSON NOTARIA PÚBLICA MI COMISIÓN CONCLUYE EN JULIO 31, 2014

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 05 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

- 2. ha sido firmado por MARIA THOMPSON
- 3. actuando en calidad de NOTARIA PÚBLICA
- 4. en el Estado de Connecticut por el período comprendido desde el 01 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2014

CERTIFICADO

5. En Hartford, Connecticut

- 6. El 14 de mayo de 2010
- 7. Por SUSAN BYSIEWICZ Secretaria del Estado de Connecticut
- 8. Número: 2010-3623
- 9. Sello:

(sello)

0. Firma

(firma ilegible)
Secretaria del Estado

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés y conforme lo facult artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 131 Ede diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en tres (3) fojas útiles, el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la compañía Chemtura Corporation en documento que contiene el Poder Especial otorgado por la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y sus correspondientes reconocimiento notarial y apostilla de la compañía Chemtura Corporation en favor de la compañía Chemtura Corporation en favor de la compañía Chemtura Corporation en favor de la compañía Chemtura C

Quito - Ecuado

Carolina Santillan Carolina Alexandra Santillán Naranjo C.C.: 171672864-5

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, dia TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO. comparece la señorita CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cédula de ciudadanía número 1716728645, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO.- Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe-J.A.

> Carolina Santillan Carolina Alexandra Santillán Naranjo C.C.: 171672864-5

> > Almeida M.

Quito - Ecuador

· 1987年11日本



026 - 0165

W. W. 1980 Co., \$11,140-35237

173

Beich in diete de propie

--- ZON: A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho ciento noventa y tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaria Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 8 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Poder Especial otorgado por la compañía o Almero CHEMTURA CORPORATION., a favor del Doctor Manuel Cartagena Proanto Quito 13 de Febrero de 2014.- J.A.

Quito - Ecuador

DR. DIEGO JAVIÉR ALMEIDA MONTERO NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO Se protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL

CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, debidamente

sellada y firmada, en Quito aRECE

de

FEBRERC

del año dos

90 Almelo

inil catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo de Cantón Quito.



RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

14 EEB 2014

Dr. Diego Almeida M.



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL

CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA, debidamente

sellada y firmada, en Quito a

CATORCE

de

FEBRERO

del año dos

mil catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décirno de Cantón Quito.

